

SIAPER

27 AGO. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 692 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en Proyecto de Integración Escolar, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

2. Que la profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ESPINOZA JILES BRAYAM SAMUEL
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENCIA PIE
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	27 DE JUNIO DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2014-03-27



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

2-5540

15 julio